

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 23 de diciembre de 1983

El Alcalde,

3630

AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

EDICTO

3619

Aprobado por el Pleno municipal, el expediente de Suplementos de Crédito número 1 del actual Presupuesto Ordinario, queda expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, a efecto de reclamaciones a que hubiere lugar.

Herramélluri, 5 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3441

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

3620

Aprobado provisionalmente por esta Corporación Municipal el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días. Si no se resolviera en este segundo plazo, se entenderán desestimadas las reclamaciones presentadas. En ausencia de reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo. Todo ello según preceptúa el artículo 13-1 y 14 de la Ley 40/81.

Hervias a 5 de diciembre de 1983

El Alcalde,

3442

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

3654

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en la Secretaría-Intervención del mismo, se encuentra expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	206.269
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	112.481
4	Transferencias corrientes	6.250
TOTAL		325.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	24.000
2	Impuestos indirectos	4.400
3	Tasas y otros ingresos	16.250
4	Transferencias corrientes	84.596
5	Ingresos patrimoniales	195.745
TOTAL		325.000

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre y se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación que dispondrá para re-

solverlas de un plazo de 30 días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada.

Hornillos de Cameros, a 12 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3176

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

ANUNCIO

3716

De acuerdo a cuanto determina el art. 685 de la Ley articulada de Régimen Local y Ley 3/1981, ha quedado prorrogado el Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio, para el año 1982, el del 1980, aprobado en sesión de 7 de noviembre de 1983.

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Huércanos, a 12 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3537

AYUNTAMIENTO DE IGEA

EDICTO

3617

A efectos de reclamaciones y durante el plazo de 15 días a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, queda expuesto al público el Padrón de Arbitrios Municipales relativo al ejercicio de 1983 y correspondiente a las exacciones siguientes: Rótulos, Tránsito de animales, desagüe de canalones servicio de alcantarillado, balcones y miradores, escaparates y letreros, carros y remolques y el relativo al Impuesto Municipal de vehículos a motor.

Igea, 16 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3439

EDICTO

3513

Por don Angel Jiménez Jiménez, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Disco-Bar" con emplazamiento en calle Mayor, núm. 198.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Igea, 24 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3337

EDICTO

3618

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria del día 16 de noviembre de 1983, con el quorum previsto en el art. 3.2 H de la Ley 40/81, la modificación de las Ordenanzas de exacciones municipales que a continuación se anumeran, exponiéndose al público las mismas por un plazo de 15 días de acuerdo con lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/81 a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del presente anuncio a fin de que los interesados puedan examinar y alegar lo que estimen oportuno, considerándose aprobadas definitivamente si en el plazo de información al público no se produce reclamación alguna y en este supuesto estas, por el transcurso de 30 días desde la finalización de la información al público si no hay acuerdo expreso.